



RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS BAREMADAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE BECAS DE LA CONVOCATORIA SANTANDER ERASMUS 2024/2025 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Se procede a publicar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y la adjudicación provisional becas, tal y como se describe a continuación.

Contenido de los Anexos

En el **Anexo I** se encuentran las solicitudes admitidas, ordenadas por número de expediente de solicitud en AIRE con las columnas siguientes:

- Columna "Exp AIRE": nº de expediente de la solicitud Santander Erasmus de AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- Columna "NOTM": Nota media que consta en el expediente académico del solicitante en la titulación para la que solicita el intercambio Erasmus+ 2024-2025, hasta el curso 2022-2023
- Columna "NOTP": Nota media del alumnado que haya finalizado sus estudios en el curso académico 2022-2023 para la misma titulación tenida en cuenta en **notm**
- Columna "Baremo=NotM - NotP": Cálculo del baremo
- Columna "Nº ORDEN POR BAREMO": número de orden que resulta de ordenar de mayor a menor el baremo. El número 1 correspondería a la puntuación en baremo más alta.

En el **Anexo II** se detallan las solicitudes excluidas con el motivo de exclusión

En el **Anexo III** se encuentran las solicitudes que han resultado beneficiarias de una ayuda, con las columnas siguientes:

- Columna "Exp "AIRE": nº de expediente de la solicitud Santander Erasmus de AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total recibida
- En la columna "REQ 3" se indica si el solicitante cumple el requisito nº 3 de la convocatoria: "...haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de una beca equivalente del Departamento de Educación del Gobierno Vasco para realizar estudios universitarios durante el curso 2023-2024."
- En la columna "REQ 2" se indica si el solicitante cumple el requisito nº 2 de la convocatoria: "...acreditar tener una discapacidad con un grado igual o superior al 33%, reconocida oficialmente por el Organismo competente de su Comunidad Autónoma..."

En el **Anexo IV** se encuentran los expedientes que configuran las listas de espera para cada tipo de ayuda, ordenadas de acuerdo al baremo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

OFICINA DE PROGRAMES
INTERNACIONALS D'INTERCANVI

 crue Universidades
Españolas



Aceptación de la ayuda

La aceptación final de la ayuda se deberá formalizar a través de la plataforma del Banco Santander a partir del 12 de julio de 2024. Para la aceptación se deberá aportar un nº de cuenta del Banco Santander en el que el beneficiario deberá ser titular. **En este nº de cuenta se ingresarán todas las ayudas asociadas a la estancia Erasmus+.**

Alegaciones

Los solicitantes que quieran presentar alegaciones, podrán hacerlo hasta el 17 de julio de 2024 inclusive, ante el órgano instructor, la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, a través de un escrito que deberá presentarse a través del Registro General de la UPV preferentemente por medios telemáticos, y por e-mail a opii@upv.es.

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio

En Valencia, a 10 de julio de 2024